

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1392

VISTOS:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- C.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- D.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- F.** Certificados de disponibilidad N° 764 del 19 de mayo del 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- G.** Ley N°20.423 que establece las Zonas de Interés Turístico (ZOIT).
- H.** Programa de la actividad.
- I.** Listado de invitados.

CONSIDERANDO:

Que la ZOIT es un instrumento de gestión público-privada para el fomento de la actividad turística que se ejecuta por medio de la construcción participativa, coordinación y el compromiso de ejecución de un Plan de Acción en un territorio determinado dentro de un plazo de ejecución de dos años. Estos territorios estarán liderados por el municipio, en conjunto con otros actores (públicos y privados) y organizaciones de carácter local, acompañados técnicamente por las Direcciones Regionales de Turismo de Sernatur.

Que en el contexto de la postulación del destino “Viña del Mar – Concón” como Zona de Interés Turístico (ZOIT), con el fin de posicionar y destacar al territorio como uno de los destinos prioritarios para la actividad turística a nivel nacional, que requiere la coordinación de todos los actores públicos y privados con el fin de realizar acciones conjuntas y acordadas en pro del fomento sustentable de la actividad turística en un territorio acotado y a su vez priorizar la ejecución de programas y proyectos públicos de fomento al desarrollo de la actividad turística, como la asignación de recursos destinados a obras de infraestructura y equipamiento necesarios. Para lo cual se realizarán participaciones ciudadanas, instancias que contemplarán la asistencia de representantes del sector público, privado, comunidad organizada, actores turísticos locales y ciudadanía en general. Estas jornadas tienen una duración extendida para el intercambio de ideas, deliberación y construcción colectiva de propuestas.

DECRETO:

- 1.- **DECRÉTESE**, las participaciones ciudadanas para la postulación de una ZOIT del destino “Viña del Mar – Concón”, a realizarse el día 08 de junio del 2026 en Espacio Cultural de Concón y el día 09 de junio del 2026 en Club de Yates Higuierillas Concón, ambas jornadas a contar de las 18:00 hrs.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/COM/spc

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Turismo y Fomento Productivo
5. Eventos

